DIGESTO

Bicentenario del Paso a la Inmortalidad
del Gral. Francisco Ramírez y del Gral. Martín Miguel de Güemes

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

DECRETO Nº 593/21
CONCORDIA, 01/06/2.021.

VISTO el convenio suscripto el día 26 de Mayo próximo pasado, entre la Municipalidad de Concordia, representada por su presidente Municipal Sr. Alfredo Francolini, la Sra. Secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas Cra. Mónica Lifschitz y la Sra. Directora de Rentas Cra. María Belén Schiappacasse, delegado del personal de los departamentos Tasa Comercial, Tasa General Inmobiliaria, Otras Tasas y Automotor, y,

CONSIDERANDO:

Que el citado convenio se realizo en el marco del programa reordenamiento fiscal dispuesto por la Secretaria de Economia y Hacienda.-

Que en ese sentido el programa persigue como fin el perfeccionamiento permanente de la administración Municipal, buscando su máxima eficiencia.-

Que en dicho convenio quedo plasmado todo lo atinente a las tareas inherentes a la liquidación, emisión y distribución de diversos tributos administrados por la Municipalidad.-

Que el otorgamiento de la retribución por las tareas señaladas, apareja la optimización de las mismas como así también aumentos en la recaudación lo que redunda en beneficios a la Municipalidad.-

Que esta administración Municipal valoriza los recursos humanos siendo el personal un elemento fundamental en la tarea de incrementar el padrón de contribuyentes.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107º incisos ll) y u) de la Ley 10.027.- Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Ratificase en todos sus términos el convenio suscripto el día 26 de Mayo próximo pasado, entre la Municipalidad de Concordia, representada por su presidente Municipal Sr. Alfredo Francolini, la Sra. Secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas Cra. Mónica Lifschitz y la Sra. Directora de Rentas Cra. María Belén Schiappacasse, delegado del personal de los departamentos Tasa Comercial, Tasa General Inmobiliaria, Otras Tasas y Automotor.

ARTICULO 2º.-Impútese el gasto a la partida presupuestaria Nº 0.1.90.01.01.01.13 HACIENDA.-

ARTICULO 3°.-Comuníquese, Publíquese, dese a la Secretaria de Coordinación de Gestion y Archívese.-

Cra. MONICA L. LIFSCHITZ
Secretaria de Hacienda
y Finanzas Publicas
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
Oscar Fernando Barboza
Secretario Jefe de Gabinete y Gobierno
Municipalidad de Concordia

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Bicentenario del Paso a la Inmortalidad
del Gral. Francisco Ramírez y del Gral. Martín Miguel de Güemes

DECRETO Nº

ANEXO I

NOMBRE Y APELLIDO	Nº D.N.I.
IZAGUIRRE, Raúl A.	13,850,555
DORIGONI, Diana	14,711,424
PARISE, Gerardo	16,148,069
ZUCHUAT, Lucia Valeria	28.512.539
BADARACCO, Micaela	39.028.270
JULIA, Néstor F.	18,514,644
SANDOVAL, Horacio	17,263,578
OLIER, Eduardo Alejandro	21,697,132
ESCOBAR, Martín	11,581,523
BRUNO, Marcelo	18,081,787
ROMERO, Carlos	20,087,453
MENDIETA, Zulma	17,966,125
ISNARDO, Carlos	24,233,243
MEZA, Silvia	24,958,862
RAMOS, Juan María	17,433,703
CAÑETE, Cristian	23,672,187
AZAMBUJA, M. del Rosario	18,762,015
CACERES, Cristina	21,495,036
PERCARA, Héctor Ricardo	13,198,539
ARAYA, Rosalía Alejandra	22,660,627
LOPEZ, Beatriz	25,398,888
GIMENEZ, Rosita	92,299,530
CARUTTI, María Eugenia	27,782,149
PARISE, Mariana	35,699,723
SEGOVIA, Andrea Natalia	32,987.040
MOLINARO, Alejandro	31,679,461
JAKIMCHUK IGLESIAS, Priscila Elizabeth	32,996,285
***RESPONSABLE EMISION**	
RODA, Rosa Mabel	16,360,788

Cra. MÓNICA L. LIFSCHITZ
Secretaria de Hacienda
y Finanzas Publicas
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALBERTO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Oscar Fernando Barboza
Secretario Jefe de Gabinete y Gobierno
Municipalidad de Concordia